AJUNTAMENT DE SANTA CECÍLIA DE VOLTREGÀ

DECRETO DE ALCALDIA

Vista la instancia genérica presentada por Elisabet Ocaña Masó, como secretaria de la Escola Voltregà de Sant Hipòlit de Voltregà, con número de registro E2026000549, mediante la que solicita una colaboración económica del ayuntamiento de Santa Cecília de Voltregà, para poder continuar el proceso de adecuación del material informático y didáctico del centro.

Puesto que la subvención que se solicita está prevista nominativamente en el presupuesto municipal.

RESUELVO:

Primero.- **CONCEDER** una subvención de 750,00 euros, a la Escola Voltregà, para poder continuar el proceso de adecuación del material informático y didáctico del centro.

Segundo.- **APROBAR** el gasto y autorizar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 324.480 del presupuesto de gastos del ejercicio.

Tercero.- El perceptor/a de la subvención deberá justificar la aplicación de los fondos mediante la presentación de las facturas que acrediten la inversión o actividad subvencionada para la finalidad para la que se concede, así como los ingresos obtenidos per su financiación, como máximo dentro de los tres meses siguientes a la fecha de realización de la actividad o inversión subvencionada.

Cuarto.- **NOTIFICAR** esta resolución a la interesada a los efectos oportuno.

Así lo ordena y manda el alcalde del ayuntamiento de Santa Cecília de Voltregà, que firma el día 3 de noviembre de 2026.

AJUNTAMENT - STA. CECÍLIA DE VOLTREGÀ